



MT-1350-2

Bogotá D. C.

MT-19801
13/05/2005

Señor

ORLANDO ORTEGON

Representante Legal

Asociación Colombiana de Camioneros- ACC

Trav. 96 No. 14 A – 23 Piso 3

BOGOTA D.C.

Asunto: Radicado 14091 de 2005- Funciones de los Alcaldes

El Decreto 80 del 15 de enero de 1987, mediante el cual se asignaron funciones a los Municipios en relación con el transporte urbano, concedió a los municipios entre otras, las siguientes funciones :

“Racionalizar el uso de las vías municipales en los respectivos municipios y el Distrito especial de Bogotá... Propender por la adecuación y restablecimiento de las vías de acceso y salida de los terminales de transporte terrestre y adoptar las medidas necesarias para signar la localización adecuada de las empresas transportadoras. Adecuar la estructura de las vías nacionales dentro del respectivo perímetro urbano de conformidad con las necesidades de la vida municipal”.



ORLANDO ORTEGON

2

En este orden de ideas se confirma que las autoridades municipales cuentan con suficientes herramientas jurídicas que les permiten controlar y racionalizar el uso de las vías municipales.

Cordialmente,

LEONARDO ALVÁREZ CASALLAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica